



Univer. de León

PROGRAMA DE TRABAJO EN DESARROLLO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE PELOTAS (UFPEL) Y LA UNIVERSIDAD DE LEÓN (ULE).

En desarrollo del Convenio suscrito entre las Universidades UFPEL y ULE, se suscribe el presente programa de trabajo con el objetivo:

UNICO: INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES

- ULE y UFPEL se comprometen a facilitar el intercambio de estudiantes hasta un número máximo de 6 semestres por cada curso académico (3 alumnos de año completo o 6 para 1 semestre). Los estudiantes adicionales deberán satisfacer las tasas académicas oficiales para estudiantes visitantes salvo pacto expreso en contrario basado en una voluntad recíproca de envío de un número superior de estudiantes en una anualidad determinada.
- Los estudiantes serán seleccionados por sus instituciones de origen en virtud de criterios de calidad y excelencia académica y lingüística. La institución receptora podrá rechazar candidatos que incumplan estos criterios o con objetivos académicos de imposible realización.
- Ambas Instituciones se comprometen a eximir de tasas de matrícula en enseñanza reglada (conducente a título) a los estudiantes de intercambio que acrediten su matrícula vigente en la universidad de origen.
- **Los estudiantes** que participen en esta acción deberán:
 - Responsabilizarse de sus gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención y seguro médico, de accidentes y responsabilidad civil con cobertura internacional.
 - Respetar el calendario académico de la institución receptora.
 - Acreditar documentalmente el conocimiento avanzado de la lengua de impartición de docencia en la institución de destino.
- La institución receptora proporcionará el apoyo necesario al estudiante en movilidad en relación con el proceso de solicitud de visado de entrada ante las autoridades nacionales.
- Las instituciones garantizarán, en el marco de sus normas académicas vigentes, el reconocimiento académico de los estudios realizados en la institución contraparte.

ADMINISTRACIÓN

Los responsables de la ejecución del presente protocolo son:

En la UFPEL

Nombre: Gabinete do Reitor
Dirección Campus Porto-Rua Gomes Carneiro
nº01 CEP 96010-610
e-mail: reitor@ufpel.edu.br
Tel.: (53) 3921 1027
Fax: (53) 3921 1268
Web:

En la ULE

Unidad de Relaciones Internacionales y Movilidad
Campus de Vegazana. Edificio de Servicios.
E-24007 León, España
Tel.: +34 987 291656 Fax: +34 987 291693
e-mail: internacional@unileon.es
www.unileon.es/internacional

V.- VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN: El presente programa de trabajo entrará en vigor desde el día de su firma, y regirá en tanto se encuentre vigente el convenio marco de colaboración o hasta que cualquiera de las partes lo denuncie, debiéndose en este último caso garantizar la finalización de los intercambios ya iniciados o pactados.

Por la ULE Fecha: 20/09/2011

Por la UFPEL Fecha: 20/09/2011

Fdo.: José Luis Chamosa González
Vicerrector de Relaciones Internacionales e Institucionales

Fdo.: Antonio Cesar Gonçalves Borges
Reitor da Universidade Federal de Pelotas